

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En Ólvega, a 21 de abril de 2016, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D. Gerardo Martínez Martínez, D^a Ana Francisca Borobia Romanos, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Elia Jiménez Hernández, D. Diego Rubio Alonso, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Judit Villar Lacueva, D. Javier Calvo Molinos, D. Gorka Mikel Mihalic Pérez y D^a Yolanda Lozano Viguera.

Excusó su asistencia D. Emiliano Revilla Sanz.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio el siguiente asunto incluido en la Convocatoria previamente comunicada.

1º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL VIII NORMAS

URBANÍSTICAS MUNICIPALES. - Visto el proyecto de Modificación Puntual VIII de las Normas Urbanísticas Municipales, promovido por este Ayuntamiento, y dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Urbanismo, D^a Judit Villar, portavoz del grupo Socialista, señaló que todos los concejales conocen la periodicidad establecida para celebrar los Plenos. No parece bien que habiéndose votado este punto en el pasado Pleno ordinario, se convoque un Pleno extraordinario para volver a tratar el mismo asunto y no se acepte el resultado de la primera votación, cuando el grupo Popular ya sabía de antemano qué concejales de su grupo iban a asistir y que no iba a prosperar el acuerdo.

Dijo el Sr. Alcalde que en principio iban a asistir todos los Concejales. Al final se decidió que no estuviese D. Emiliano Revilla por motivos personales. Después surgió la ausencia de D. Diego Rubio, por motivos laborales. La sesión ya estaba convocada, tratándose de una sesión de carácter ordinario en la que se abordaron otros temas.

En ese momento no se advirtió que no se contaba con mayoría absoluta, siendo que legalmente cabe la celebración de otra sesión de carácter extraordinario para adoptar acuerdos que requieran una mayoría cualificada cuando no se han podido adoptar por falta de dicha mayoría.

Con el voto a favor de los seis concejales presentes del grupo Popular y el voto en contra de los cuatro concejales del grupo Socialista, el Pleno acuerda por mayoría absoluta la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual VIII de las Normas Urbanísticas Municipales.

Segundo.- Someterlo a información pública, durante el plazo de dos meses, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19,12 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.